



NÚMERO: 99 /2019

 Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000164/2018

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **“SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la *Dirección de Gestión Económica y Aprovisionamiento*

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **servicio** denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **144.826,26- € IVA incluido**.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Agencia tiene encomendadas entre otras, las funciones de prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos.

En el ámbito de estas funciones, diariamente se transporta y distribuye, desde la Agencia hacia el resto de entidades y órganos de la Comunidad de Madrid, entre ellos y desde éstos a la Agencia, equipos informáticos, de impresión, escaneo, audiovisuales, de comunicaciones, material complementario de todos ellos, material de oficina y consumibles para el personal de la Agencia.

Para el mejor desempeño de las funciones anteriormente mencionadas, esta Agencia precisa disponer de un servicio de transporte y distribución de los materiales anteriormente mencionados entre los distintos centros y dependencias de la Comunidad de Madrid.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen el objeto del contrato, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

*Consejero Delegado de la Agencia
 para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

